

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO Nº

2024

NEUQUEN,

28 OCT 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden Nº 1775-M-93 MESE, originada en la Nota s/n., mediante la cual la Subsecretaría de Acciones Comunitarias solicita autorización para el pago de un subsidio reintegrable en cuotas al señor ROMULO RAMOS, por la suma de \$ 3.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que el señor antes mencionado ha sido afectado por una patología coronaria (infarto agudo de miocardio de cara diafragmática), como así también una suboclusión de la arteria coronaria derecha; adjuntándose a fs. R-2/R-3 antecedentes médicos;

Que su grupo familiar lo integran su conyugue y cuatro hijos (tres de ellos en edad escolar);

Que la imposibilidad física le causó la pérdida de su salida laboral y la de su esposa y teniendo en cuenta que debido a que por indicación del sistema de salud provincial fue derivado a un instituto de mayor complejidad, transcurrió un año con consultas e intervenciones permanentes;

Que a fs. R-1 se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;

Que a fs. R-4 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita autorización para que se otorgue un subsidio al Sr. Rómulo Ramos en concepto de no reintegrable;

Que en la misma foja luce intervención de la señora Intendente Municipal, autorizando el otorgamiento del subsidio en carácter de reintegrable al 100% en cuotas a convenir;

Que a fs. R-5 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal correspondiente que otorgue el subsidio; con la intervención de la señora Secretaria de Medio //

///...2º

Dra. GRACIELITA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Ambiente a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. R-5 vta. la Subsecretaría Ejecutiva (Pase Nº 2335/93 MESE) solicita se confeccione el decreto pertinente. de acuerdo a lo requerido a fs. R-5 por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGASE** un subsidio en carácter de reintegrable al 100% / ----- en cuotas a convenir al señor **ROMULO RAMOS**, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidese y /// ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El Sr. **ROMULO RAMOS** deberá rendir cuenta documentada /// ----- del subsidio otorgado en el Artículo 1º). de acuerdo al De-/// creto Nº 1686/93.-


Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria // ----- de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones / Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al Digesto //// ----- Municipal, al Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHI-VESE**.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén